



DECRETO N° 2384
LAJA, agosto 16 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Programa Municipal denominado "Celebración de Conmemoración del Natalicio de Bernardo O'Higgins Riquelme".
- 2.- Informe N° 47 de fecha 16 de agosto de 2011, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario con resolución de Sr. Alcalde.
- 3.- Orden de pedido N° 316 de fecha 16/08/2011 emitidas desde el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 4.- D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.- Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

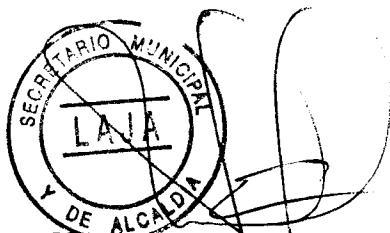
CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar ceremonias en conmemoración de los acontecimientos históricos de gran trascendencia a lo largo de la historia de nuestro país.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Programa Municipal denominado "Celebración de Conmemoración del Natalicio de Bernardo O'Higgins Riquelme", por un monto máximo de \$70.000.-
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al Centro de Costo: 600307 "Celebraciones Oficiales" a la cuenta 24 01 008 "Premios y otros".
- 3.- **PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AB/eup/16/08/2011

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

PROGRAMA MUNICIPAL

“CELEBRACION DE CONMEMORACION DEL NATALICIO DE BERNARDO O’HIGGINS RIQUELME AÑO 2011”

1.- FUNDAMENTACION:

El Día de Conmemoración del Natalicio de Bernardo O’Higgins Riquelme, se encuentra considerado dentro del Subprograma N° 03 “Actividades Municipales”, Proyecto N° 08: “Actividades Municipales”, como una manera de celebrar las fechas de mayor connotación comunal y nacional.

Es por ello que el municipio de Laja, ha incorporado en el Calendario anual de Actos y Efemérides llevar a cabo un Acto y Desfile donde se depositan Ofrendas Florales por parte de las más importantes instituciones comunales.

2.- OBJETIVOS:


Conmemorar un año más de la celebración del natalicio de nuestro padre de la patria, depositando ofrendas florales en su memoria.

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Centro de Costo 600307, a la cuenta 24 01 008 “Premios y otros”, cuyo monto máximo para ser utilizado es de \$70.000.-

4.- ACTIVIDADES:

- Elaboración de procedimientos administrativos, programa, cotizaciones, solicitudes de pedido, órdenes de compra, decretos.
- Determinar el lugar de realización de la actividad.
- Realizar Informe Social con resolución del Sr. Alcalde, por la compra directa de ofrenda floral.-
- Adquirir Ofrenda floral.
- Preparar material ad-hoc a la actividad.
- Otras actividades relacionadas con la actividad.-



PAULINA ARIZABALO BARRA
DIRECTORA (S)
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO